



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 184/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de Noviembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 107/2021, reglamento de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el Artículo 24° establecido en el Anexo de dicha Ordenanza a efectos de quitar la mención al porcentaje de un 15% en que se pueden exceder las ofertas en las licitaciones, siendo comerciantes de la localidad;

Que no es conveniente a los intereses municipales ni oportuno consignarlo en dicho cuerpo normativo.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Los Conquistadores, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 24° establecido en el Anexo de la Ordenanza N° 107/2021, quedando redactado de la siguiente manera: *“En todos los casos el Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de decidir todo o parte de las propuestas, inclusive declararla no conveniente a los intereses municipales”*.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUNIC. DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.B.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.